LORENA YISED PARGA BARRIOS
AUXILIAR CONTRATACION
Cel.3203466066
E.S.E Hospital San Vicente de Paúl
Alcalá-Valle del Cauca

El mar, 29 abr 2025 a las 20:20, YASMIN ROCIO RINCON AVILA (<yasmin.rincon5297@correo.policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **yasmin.rincon5297@correo.policia.gov.co**

Buenas noches , cordial saludo.

Deseándole éxitos en sus labores diarias.

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 se encuentra adelantando Proceso de contratación para la prestación de servicios medico hospitalarios.

De manera atenta me permito solicitar se envíe **lo mas pronto posible** los documentos que mas adelante relaciono, los cuales son necesarios para la estructuración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO) y poder llevar a buen termino el proceso en mención:

Documentos para la elaboración ECO Proceso contratación con municipio de **ALCALA VALLE**

- Copia RUT entidad
- **PROTAFOLIO DE SERVICIOS Listado de servicios** que presta la entidad con **precios en pesos** actualizados **vigencia 2025** (SOAT o UVT) y respectivo código CUPS (en archivo Excel)
- RESOLUCION DE AMBULANCIAS
- RESOLUCION DE MEDICAMENTOS
- ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31/12/2024

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,

Dios y Patria
Patrullera
Yasmin Rocio Rincón Ávila
Sustanciadora
Teléfono: 6067368926 ext. 8009
Celular: 3505592021
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 005

"POR EL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AMBULANCIA TAB"

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALA VALLE DEL CAUCA E.S.E. en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario por parte del Hospital San Vicente de Paúl E.S.E, fijar las tarifas que regirán a partir del 14 de Enero de 2025, por la prestación del servicio de ambulancia TAB, con el fin de que se reconozca por parte de las diferentes IPS públicas y privadas, E.P.S, aseguradoras y E.P.S.S, el valor que corresponda según el sitio de traslado.

Por lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Fijase las tarifas para el servicio de ambulancia TAB que regirán a partir del 14 de Enero de 2025, según el sitio de traslado que corresponda, así:

TARIFA DE AMBULANCIA 2025

CODIGO	COD_CUP	NOMBRE	2025
888	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA A CARTAGO	$ 453.253
8881	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA A ARMENIA	$ 453.253
8882	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA A PEREIRA	$ 453.253
8883	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA A ZARZAL	$ 902.415
8884	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA A TULUA	$ 1.125.523
8885	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA A CALI	$ 2.122.582
8886	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA A BUGA	$ 1.523.797
8887	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA MANIZALES	$ 745.657
8888	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA A LA VICTORIA	$ 516.876
8889	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA A LA UNION	$ 628.442
88801	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA ULLOA	$453.253
88881	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA ROLDANILLO	$ 796.498
99301	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA PERIMETRO URBANO	$ 453.253
99302	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA ZONA RURAL	$ 453.253
99303	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA SOAT	$453.253

RESOLUCIÓN No. 005

"POR EL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AMBULANCIA TAB"

		URBANO	
99304	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA SOAT A OTROS MUNICIPIOS	$539.326
99305	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA A MONTENEGRO	$453.253
99306	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA A SEVILLA	$947.533
99307	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA A QUIMBAYA	$453.253
8810	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA TULUA-CALI	$1.013.884
88811	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA CALARCA	$ 453.253
8890	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA IBAGUE	$ 1.146.731
8891	601T01	SERVICIO DE AMBULANCIA FILANDIA	$ 453.253

La E.S.E estableció como tarifa mínima de ambulancia el valor de Cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos moneda corriente ($453.253.oo) tomando del decreto No 056/212.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Alcalá, Valle del Cauca, 11 ABRIL 2024

HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA
Gerente E.S.E.